

Sesión n° 1.423

Celebrada el 16 de Diciembre de 1953.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Maschke. Asisten los Directores señores Adelsdorfer, Durán, Grand, Izquierdo, Bagnique, Barrain, Betelie, von Mühlendorff, Olguín, Seale y Vidal, el gerente general señor Flewina y el subgerente secretario señor Anzagada. Concurren además, el Vice-Presidente señor Schmidt y el gerente de Santiago señor del Río. Excusó su inasistencia el Director señor Amunátegui.

Acta...

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 de Diciembre hasta el 14 de Diciembre de 1953, cuyo resumen es el siguiente:

|   |                  |
|---|------------------|
| Letras descontadas al Público                           | \$ 69.464.074.22 |
| Letras descontadas a la Cía. de Acero del Pacífico S.A. | 35.661.000.-     |
| Redescuentos a Bancos acreditados                       | 480.799.857.37   |
| Redescuentos al Banco del Estado de Chile               | 76.761.000.-     |
| Préstamos con garantía de warrants<br>bayer 3896-5069   | <u>400.000.-</u> |

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité...

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en las sesiones nos. 38 y 39 de fechas 14 y 16 del mes en curso.

Redescuentos...

El secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 14 de Diciembre de 1953 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

|                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| a. Edwards y Cía., bay 10.013.-    | \$ 12.484.000.-  |
| Sud Americano                      | \$ 327.068.000.- |
| Comercial de Curicó                | 11.094.000.-     |
| de Crédito e Inversiones de Curicó | 24.054.000.-     |
| de Chile                           | 41.369.000.-     |
| Español - Chile                    | 1.559.389.000.-  |
| Italiano                           | 555.754.000.-    |
|                                    | 158.364.000.-    |

|   |  |
|---|--|
| de Talca  | \$ 99.790.000.-                                |
| de Concepción                                   | 50.960.000.-                                   |
| de Osorno y La Unión                            | 219.913.000.-                                  |
| Sin de Chile                                    | 20.513.000.-                                   |
| Jornalita de Chile                              | 78.174.000.-                                   |
| de Punta Arenas, Magallanes                     | 5.985.000.-                                    |
|   | <u>\$12.484.000.-</u> <u>\$2.152.367.000.-</u> |
| Redesc. al Bco. del Estado, art. 84 D.F.L. 126. | \$376.971.000.-                                |
| Ptmos. al Bco. del Estado, art. 86 D.F.L. 126   | 600.000.000.-                                  |
|   | <u>\$976.971.000.-</u>                         |

Viraciones de da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a lo dispuesto en la ley n° 5.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 14 de Diciembre de 1953.

Acciones.- Traspasos.- De acuerdo con el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

| <u>N° accs.-</u> | <u>Vendedor.-</u>    | <u>Acptante.-</u>      | <u>Clase.-</u> |
|------------------|----------------------|------------------------|----------------|
| 5                | Carlos A. Campos C.  | Enis Alberto Campos R. | "D"            |
| 7                | Mercedes García Grez | Josefina García Grez   | "D"            |

Superintendencia de Bancos.- Circulares.- en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 de la ley General de Bancos, el Secretario da cuenta que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos la circular n° 460 de fecha 9 de Diciembre que trata sobre "control cualitativo de los créditos" y carta circular de fecha 14 del presente que se refiere a las instrucciones impartidas en la circular n° 457.

Balance Semestral Aproximado.- El gerente general presenta a la consideración de los señores Directores el Balance aproximado al 31 de Diciembre de 1953.

El Directorio se impone de los detalles y cifras de este Balance y a indicación del señor Presidente y del gerente general adopta los siguientes acuerdos:

a) Castigos.- Se aprueban castigos aproximados sobre las siguientes cuentas:

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| sobre "Bienes Raíces" | \$7.315.000.-      |
| sobre "muebles"       | <u>6.899.000.-</u> |

b) Provisiones.- Se acuerda efectuar las siguientes provisiones:

En moneda corriente:

|  |                |
|--|----------------|
| Para material y elaboración de billetes  | \$20.000.000.- |
| aporte financiamiento capital actuarial de la asociación de jubilaciones y montepíos | \$10.000.000.- |
| Fondo de Eventualidades  | \$20.000.000.- |

En Oro:

Provisiones Varias US\$ 54.327.-

\$ 5.976.000.-

Dividendos. Después de un breve debate y con la mayoría de votos a que se refiere la letra c) del art. 56 de la Ley Orgánica del Banco, se acuerda repartir a los accionistas, un dividendo de \$140.- por acción (28% anual sobre el valor nominal de ellas) que se pagará a partir del 1° de Enero de 1954, en la forma acostumbrada.

Cierre del Registro de Accionistas. Para los efectos del pago del dividendo, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 22 al 31 de Diciembre ambas fechas inclusive.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance Semestral aproximado y la repartición de utilidades, está decidida en el art. 56, letras a), b), c) y d) de la Ley Orgánica será el siguiente:

Entradas.-

|                                      |                 |                        |
|--------------------------------------|-----------------|------------------------|
| Intereses                            |                 | \$290.637.000.-        |
| Comisiones                           | \$ 31.608.000.- |                        |
| Incremento Fondo de Reserva          | 14.272.000.-    | 45.880.000.-           |
| Amortizaciones                       |                 | 218.000.-              |
| Diferencias de Cambios               |                 | 7.496.000.-            |
| Diferencia por amortización de bonos |                 | 1.980.000.-            |
| Provisión para conversión Oro        |                 | 1.000.-                |
| Utilidades y Pérdidas Varias         |                 | 606.000.-              |
|                                      |                 | <u>\$346.818.000.-</u> |

Salidas.-

|  |                 |                        |
|--|-----------------|------------------------|
| gastos generales   |                 | \$ 23.186.000.-        |
| Remuneraciones al Directorio                                     |                 | 1.268.000.-            |
| Consumo de materiales  |                 | 1.866.000.-            |
| Sueldos, Salarios y gratificaciones                              | \$ 56.399.000.- |                        |
| Imposiciones Fdos. Previsión                                     | 10.212.000.-    |                        |
| Imposiciones Fdos. Jubilación                                    | 10.783.000.-    | 77.384.000.-           |
| aportes a Fondos Extraordinarios de Pensiones, art. 29, Ley 8569 | \$ 8.998.000.-  |                        |
| aportes capital actuarial  | 8.792.000.-     |                        |
|  | \$ 17.790.000.- |                        |
| menos castigo c/c. Provisiones                                   | 8.792.000.-     | \$ 8.998.000.-         |
| material y Elaboración de Billetes                               | \$ 16.396.000.- |                        |
| menos castigo c/c. Provisiones                                   | 2.360.000.-     | 14.036.000.-           |
| Documentos en curso judicial                                     | \$ 2.161.000.-  |                        |
| menos castigo c/c. Eventualidades                                | 2.161.000.-     |                        |
|  |                 | <u>\$126.738.000.-</u> |

Se da testimonio que el Directorio del Banco, conforme a lo estipulado en el Art. 58 de la Ley Orgánica, autoriza el castigo con cargo al Fondo de Eventualidades de los siguientes documentos que se encuentran en cobro judicial:

Industria Maderera Figueroa S.A.

Valor de la letra descontada n° 3330 a/c  
Arturo Ruiz Díaz, vencida el 27/1/50 y  
protizada el 28/1/50 \$ 400.000.-  
menos suma proveniente del cobro de letras  
dejadas en garantía por Ind. Maderera Figue-  
roa \$ 54.799.40  
\$ 345.200.60

Bacto-Química de Los Angeles.

Saldo de los Ptnos. Warrants nos. 638 y  
685, cuya garantía fue rematada por el  
Banco \$ 1.988.244.86  
menos suma proveniente de las ventas de  
mantequilla que fue rematada por el Bco. 172.625.83  
\$ 1.815.599.03

|                |                      |                         |
|----------------|----------------------|-------------------------|
| Entradas       | \$ 346.818.000.-     |                         |
| Salidas        | <u>126.738.000.-</u> |                         |
| Utilidad Bruta |                      | <u>\$ 220.080.000.-</u> |

Castigos y Provisiones.-

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| Bienes Raíces  |  | \$ 7.315.000.-          |
| Muebles  |  | 6.899.000.-             |
| Oro Provisiones Varias (Com. Ley 9880) us\$ 54.327.-               |  | 5.976.000.-             |
| Material y Elaboración de Billetes                                 |  | 20.000.000.-            |
| aportes Financ. Capital Actuarial de la Asociación de Jubilaciones |  | 10.000.000.-            |
| Fondo de Eventualidades  |  | <u>20.000.000.-</u>     |
| Utilidad líquida   |  | <u>\$ 70.190.000.-</u>  |
| Utilidad líquida   |  | <u>\$ 149.890.000.-</u> |

Distribución de Utilidades, Título IX - Art. 56.

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| 5% Fondo de Beneficio Empleados                                  |  | \$ 7.494.000.-          |
| Dividendo 28% anual a/ 204.819 acc. \$ 28.675.000                |  |                         |
| menos lo enterado por los Bancos 775.000                         |  | <u>27.900.000.-</u>     |
| Regalía Fiscal (permanente, menos deducción a/ art. 7° Ley 9856) |  | 106.481.000.-           |
| Deducción a/ participación Fiscal, Ley 9856 art. 7°              |  | <u>8.015.000.-</u>      |
|  |  | <u>\$ 149.890.000.-</u> |

Detalle de la Participación Fiscal.

|  |  |                |
|--|--|----------------|
| Dividendo 28% anual a/ 20.000 acciones |  | \$ 2.800.000.- |
|--|--|----------------|

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Regalía                                | \$ 106.481.000.-        |
| Deducción de regalía, art. 7º ley 9856 | <u>8.015.000.-</u>      |
|  | <u>\$ 117.296.000.-</u> |

Provisiones. El gerente general expresa que, en virtud de los acuerdos anteriores y con motivo del Balance aproximado de que se ha dado cuenta, los saldos de las provisiones que se han debido formar con diversos objetos quedarán al término de este año como sigue:

Estado de Provisiones.

| <u>Provisiones varias: (m/cte)</u> | <u>Saldo actual</u>      | <u>Saldo Balance</u>     |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| acumulación monedas de Oro         | \$ 799.843.38            | \$ 799.843.38            |
| Fletes para remesas                | 1.947.087.16             | 1.947.087.16             |
| material y Elaboración de Billetes | 15.868.334.80            | 25.601.273.80            |
| aportes Financ. Cap. Actuarial     |                          |                          |
| Asociación de Jubilaciones         | 10.000.000.-             | 11.207.973.71            |
| Provisiones "Interfund" ley 8403   | — 0 —                    | 3.420.312.51             |
| <u>Fondo de Eventualidades</u>     | <u>140.784.674.93</u>    | <u>158.803.875.30</u>    |
|                                    | <u>\$ 169.399.940.27</u> | <u>\$ 211.780.365.86</u> |

Oro:

|                    |                         |                         |
|--------------------|-------------------------|-------------------------|
| Provisiones Varias | <u>\$ 50.752.250.53</u> | <u>\$ 54.646.250.53</u> |
|                    | <u>Oro \$</u>           | <u>2.477.695.67</u>     |

Se acuerda abonar al Fondo de Eventualidades la suma de \$ 180.100.50, diferencia producida con motivo del cambio de paridad a \$ 110.-, al ajustar las cuentas 1 y 2 del Fondo Monetario Internacional, con el aporte efectuado por el Banco. Esta diferencia se produce en razón de los giros efectuados por el Fondo Monetario.

Participación de los Empleados en las Utilidades del Banco.

La letra b) del artículo 56 de la ley Orgánica del Banco dispone que se destinará hasta un 5% a beneficio de los empleados, no pudiendo exceder esta suma del 25% de los sueldos percibidos durante el semestre.

En conformidad a la disposición legal citada, el Directorio acuerda conceder al personal de empleados del Banco una gratificación semestral, que sumada a la participación líquida que obtengan en las utilidades del Banco de acuerdo con la disposición legal vigente, complete un porcentaje igual al 25% de los sueldos percibidos durante el semestre respectivo.

Para los efectos anteriores serán de cargo del Banco las imposiciones y aportes correspondientes a los empleados, que deban hacerse a la Sección de Previsión en conformidad a las disposiciones de las leyes sociales res-

pectivas y a los Estatutos de dicha Sección y los aportes, también de cargo de los empleados, que deben efectuarse a la Asociación de Jubilaciones, en conformidad a sus Estatutos y a la Ley 8569. El impuesto a la renta que grava esta participación será de cargo de los empleados.

Sucursales... Límite de crédito para redescuentos. El gerente general manifiesta que mensualmente corresponde fijar los límites de crédito para las operaciones de redescuento que puedan realizar las diversas sucursales del Banco, sin consultar previamente a la Central.

En mérito de lo expuesto, y a indicación de varios señores Directores, se aprueban para este efecto, los límites indicados en el cuadro que se inserta a continuación:

Límites de crédito para Redescuentos

a Bancos Accionistas.

(en millones de pesos)

| Capital y Reservas.        | Squi | Ant | San | Valp | Talca | Chill | Conc | Tem | Vald | Oso | P. Am | Totales |
|----------------------------|------|-----|-----|------|-------|-------|------|-----|------|-----|-------|---------|
| 28.550.000.- Com. Curicó   |      |     |     |      | 20    |       |      |     |      |     |       | 20      |
| 170.189.763.14 Edwards     |      |     |     | 50   |       |       |      |     |      |     |       | 50      |
| 1.682.210.012.64 de Chile  |      | 2   |     | 100  | 10    | 5     | 12   | 7   | 5    | 10  |       | 151     |
| 100.693.038.35 Concepción  |      |     |     |      |       |       | 70   |     |      |     |       | 70      |
| 2.444.670.90 Constituc.    |      |     |     |      | 0,5   |       |      |     |      |     |       | 0,5     |
| 267.203.831.- Bondres      |      |     |     | 20   |       |       | 3    |     |      |     | 5     | 28      |
| 5.071.869.37 Blanquihue    |      |     |     |      |       |       |      |     |      | 3   |       | 3       |
| 31.444.125.31 P. Arenas    |      |     |     |      |       |       |      |     |      |     | 15    | 15      |
| 46.736.707.33 Sur de Chile |      |     |     |      |       |       |      | 40  |      |     |       | 40      |
| 107.495.590.58 de Talca    |      |     |     |      | 100   |       |      |     |      |     |       | 100     |
| 630.246.342.19 Español     | 5    | 20  | 20  | 150  | 20    | 15    | 18   | 25  | 10   | 10  |       | 293     |
| 181.446.832.52 Italiano    |      |     |     | 40   |       |       |      |     |      |     |       | 40      |
| 297.618.958.85 Osorno      |      |     |     |      |       |       |      | 15  | 25   | 165 |       | 205     |
| 390.682.681.52 Sud Amer.   |      |     |     | 40   |       |       |      |     |      |     |       | 40      |
| 94.443.500.- N. City Bank  |      |     |     | 20   |       |       |      |     |      |     |       | 20      |
|                            | 5    | 22  | 20  | 420  | 150   | 20    | 103  | 87  | 40   | 188 | 20    | 1.075,5 |

Asignaciones para  
Pérdidas de caja

El gerente general informa que desde el 1° de Julio de 1945, por acuerdo del Directorio se pagan las siguientes asignaciones mensuales para pérdidas de caja: al Tesorero del Banco, \$666.67; Sub-Tesorero, \$500.-; Cajeros Oficina Central, \$500.- y Cajeros de Sucursales, \$400.-

Considera que dado el aumento que ha experimentado el dinero en circulación, sería conveniente elevar también estas asignaciones.

Después de un breve cambio de ideas, se acuerda fijar las asignaciones para pérdidas de caja a todas las personas indicadas anteriormente, en \$ 800.- mensuales, desde Enero de 1954.

Beneficencia.-

(Desde Enero de 1954.)  
 cuota anual para erogaciones.- Se acuerda destinar la suma de \$ 200.000.- para atender las solicitudes de erogación de las diversas instituciones de beneficencia, durante el año 1954. Esta suma será distribuida por la Gerencia del Banco entre las diversas oficinas de la Institución, en la proporción que estime conveniente.

Seguros.-

El gerente general expresa que como está en conocimiento de los señores Directores, el Banco cuenta con un Fondo de eventualidades que alcanzará a fines del presente año a la suma de \$ 158.800.000.- aproximadamente. Esta suma está destinada a cubrir los riesgos de las colocaciones del Banco, operaciones de cambio o cualquier otro evento.

Agrega que actualmente el Banco tiene contratadas pólizas de seguros por fianzas del personal, por un valor de \$ 50.290.000.- cuya prima anual asciende a \$ 503.000.-, pólizas sobre accidentes del trabajo por valor de \$ 7.505.000.- con prima anual de \$ 124.000.-, seguros que cubren riesgos de incendio, automóvil y camión del Banco por valor de \$ 460.000.- en total, con una prima anual de \$ 40.500 aproximadamente. además, pólizas contra incendio sobre los edificios y muebles del Banco, tanto de la oficina de Santiago como de las sucursales, por un valor de \$ 14.485.000.- con prima anual de \$ 59.570.- o sea, un monto total asegurado por \$ 77.240.000.-, por lo que se paga una prima anual de \$ 725.000.- aproximadamente.

Propone el señor gerente suprimir los seguros que hoy cubren los riesgos contra incendio de los edificios y muebles de la oficina de Santiago y sucursales del Banco y también los seguros contratados como fianza del personal, por ser innecesarios ya que estos riesgos pueden ser cubiertos con el Fondo de eventualidades.

Agrega que en sesión N° 1.410 de fecha 14 de Octubre, el Directorio del Banco adoptó el acuerdo de no renovar los seguros contra incendio de la oficina de Santiago y ahora solicita una reiteración de esta

medida ya que se había también extensiva a las Sucursales del Banco y a las fianzas del personal.

En mérito de lo expuesto, y después de un breve cambio de ideas, se acuerda no renovar las pólizas de seguro contra incendio sobre los edificios y muebles de propiedad del Banco y la póliza contratada actualmente como fianzas del personal.

En consecuencia, sólo se mantendrán seguros sobre accidentes del trabajo y para cubrir riesgos de incendio del auto móvil y camión de propiedad del Banco.

Sucursal de  
Puerto Montt

Terreno para la construcción del edificio. - El Secretario lee un memorandem presentado por el Sub-gerente de Agencias y que se relaciona con los terrenos ofrecidos en venta para construir el edificio de la nueva Sucursal de Puerto Montt.

Se han ofrecido en venta al Banco las propiedades pertenecientes a las siguientes personas: Elías Pérez C.; señora viuda de Wiestuba; señoritas Herrera; sitio del Consorcio Hotelero y otros que no ha sido posible considerarlos por sus dimensiones y ubicación.

De acuerdo con el informe presentado por el arquitecto señor Mario Recordón, contenido en su carta de fecha 11 de Diciembre de 1953 y teniendo presente:

que el precio de venta fijado por don Elías Pérez Colo a su propiedad situada en calle Urmeneta, esquina encontrada con la Playa de Armas de Puerto Montt, ha sido rebajado considerablemente, en términos que se conforma con el valor comercial emitido por el señor Recordón; y

que este terreno, por sus medidas y ubicación, es el único que reúne todas las condiciones necesarias para construir en él el edificio que ocuparán las oficinas del Banco, el Directorio acuerda:

comprar a don Elías Pérez Colo el terreno que este posee en la ciudad de Puerto Montt, con frente a las calles Urmeneta, O' Higgins y Benavente, con una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrados, y que está formado por dos porciones colindantes, que se encuentran inscritas, respectivamente, a fojas 349 tomo 640 y a fojas 349 tomo 641, en el Registro de Propiedades de Puerto Montt, de 1945.

El precio de la compra-venta será la cantidad de siete millones de pesos que se pagará al contado, debiendo cada parte pagar los gastos e impuestos que, legalmente, le correspondieren. Se acordó asimismo, facultar al Presidente y al

Edificios del Banco  
co.

gerente del Banco para que firmen las escrituras correspondientes, como representantes legales de la institución, pudiendo llevar a cabo estos acuerdos, cuya parte pertinente se insertará en la escritura de compra venta. Cuenta del Comité de Edificación. - En virtud del acuerdo adoptado por el Comité de Edificación, se da a conocer a los señores Directores el monto de los gastos efectuados hasta la fecha en los edificios del Banco en construcción.

ampliación Oficina de Santiago.

|                |                        |
|----------------|------------------------|
| Obras gruesas  | \$ 11.816.000.-        |
| Terminaciones  | 38.914.000.-           |
| Puertas Bóveda | 1.492.000.-            |
| Honorarios     | 778.000.-              |
| <u>total:</u>  | <u>\$ 53.000.000.-</u> |

Superficie por edificar 4.908 mts<sup>2</sup> distribuidos en 7 pisos.-

|                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| Presupuesto aproximado      | \$ 38.000.000.- |
| gasto de muebles y continas | \$ 1.007.810.25 |

Detalle de lo gastado en la construcción del Edificio de Antofagasta hasta el 15 de Diciembre de 1953.

|  |               |
|--|---------------|
| Valor del sitio ubicado en calle Suave esquina San Martín, escrituras etc. | \$ 651.918.-  |
| <u>municipalidad de Antofagasta.</u>                                       |               |
| Impuesto sobre edificación ley 10254                                       | \$ 280.000.-  |
| Obras gruesas  | 10.076.905.68 |
| Terminaciones  | 11.119.467.40 |

Agustín Vial y cia.

|  |                |
|--|----------------|
| Suma entregada al hacer la liquidación de su contrato con el Banco | \$ 1.350.000.- |
|--|----------------|

Honorarios.

|   |             |
|---|-------------|
| arquitecto, Ingeniero, Constructor, Inspector | 1.481.424.- |
|---|-------------|

|  |                      |
|--|----------------------|
| Total de lo gastado en la construcción del edificio hasta el 15 de Diciembre de 1953 | <u>24.807.797.08</u> |
|--|----------------------|

|                   |                        |
|-------------------|------------------------|
| gastos de muebles | <u>\$ 3.042.997.90</u> |
|-------------------|------------------------|

Directores.-

Señor Waldemar Adelsdorfer. - En atención a que el señor Adelsdorfer deberá efectuar por asuntos particulares un viaje a los Estados Unidos, se acuerda a indicación de varios de los señores Directores, encomendarse que, durante

su estada en Nueva York, que durará aproximadamente un mes, se preocupe de estudiar las modalidades que aplican las agencias de venta del cobre de las compañías Anaconda Copper y Kennecott Copper para la colocación del cobre chileno.

El Directorio se interesa por conocer, en especial, las modalidades de venta en dicho país y los lugares en los cuales residen los compradores habituales de las compañías a quienes ellas proveen con cobre de su producción en Chile.

con tal motivo, se resuelve pagar al señor Director los gastos de pasaje de ida y regreso a Nueva York y además, entregarle la suma de US\$ 1.000.- para sus gastos de estada durante el mes que permanecerá en esa ciudad.

Finalmente, a indicación de varios señores Directores, debido a lo avanzado de la hora y a las numerosas materias que figuran en tabla, se acuerda suspender la sesión y continuar tratándolas en una reunión extraordinaria que se llevará a efecto el viernes 18 del presente a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Nota: En el folio n° 185 lo escrito entre líneas no vale.

~~Queda~~

~~Frank~~

~~Alvarez~~  
~~P. Loh~~  
~~Pinche~~

~~Quintero~~  
~~Alba~~

~~Maldonado~~  
~~3 de 77~~

~~uno más~~

~~Tamayo~~  
~~Obregón~~